

ACTA N°2024-038
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 11H00 AM.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 11h00 am, se reúnen los señores: Mgr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Abg. Cristhian Rivera Romero, Abogado de Procuraduría Síndica; Ing. Fernando Cajo Escudero, Director de Turismo y Patrimonio; Ing. Andrés García Barreto, Técnico en Marketing Turismo y Patrimonio; y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señor secretario inicie por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, Señor Director y Técnico de la dirección de Turismo y Patrimonio, señor Delegado de Procuraduría Síndica y todos los presentes, procedo con la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 4 concejales y la autoridad ejecutiva, en tal virtud existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Buenos días con todos los presentes, en razón de la existencia del quórum necesario, siendo las 11h19 minutos Instalo la Sesión, señor secretario continúe. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor alcalde, procedo con la lectura del orden del día: **1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. 2. Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-035 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 26 de julio de 2024. 3. Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-036 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día miércoles 31 de julio de 2024. 4. Segundo y definitivo debate de la ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS. 5. Clausura de la Sesión. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales en consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Por lo antes expuesto y en virtud que todos aprueban el orden del día, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-138-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°038-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 25; ART. 26 INCISO TERCERO DE LA ORDENANZA N 001-2022, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR**

UNANIMIDAD, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:** 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUME INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-035 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DE 2024. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-036 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024. 4. SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Por favor Señor Secretario continúe.

ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. – 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-035 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DE 2024. Se procede a dar lectura del acta correspondiente.

MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Señores concejales en consideración el Acta N°2024-035 para la respectiva Aprobación. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-139-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-035 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DE 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-035 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DE 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.**

MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Continúe señor secretario por favor.

ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. – 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-036 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024. Se procede a dar lectura del acta correspondiente. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales en consideración el Acta N°2024-036 para la respectiva Aprobación. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-140-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-036 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA,

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-036 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.** MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Continúe señor secretario por favor. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. – 4. SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS. Existe un Informe de la Comisión:

1. DATOS INFORMATIVOS:

Fecha de Informe	17/07/2024	No. De Informe	GADMC-CHEDRT- 09-2024	
Funcionarios Responsables del Informe	Nombres	Contacto		Cargo
	Segundo Yépez Pucha Tránsito Mullo Cunduri Francisco Guamán Guamán	Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
		0968721632	segundoyezep@gmail.com	Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo
Informe dirigido a	Nombre	Contacto		Cargo
	Dr. Julio Guaminga A.	Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
		0985854488		Alcalde
Tema:	Informe de la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo, para el segundo debate, sobre la propuesta de reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES.			

2. ANTECEDENTES:

Mediante, ORDENANZA No 2022-001, CAPITULO II. ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. Art. 15.7 se conforma la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo con los siguientes miembros: Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha PRESIDENTE, Mgs. María Tránsito Mullo Cunduri VICEPRESIDENTE, Ing. Francisco Guamán Guamán VOCAL. Según Memorando Nro. GADMCC – SCSG – 2024 – 0212 – M Villa la Unión, 24 de junio de 2024, remiten la RESOLUCION No 2024 – 104 – S.O – CM – GADMC – C, misma que fue adoptada en Sesión Ordinaria del Seno de Concejo Municipal del cantón Colta, correspondiente al viernes 14 de junio de 2024 y consta en el ACTA Nao 2024-028-S. O-CM-GADMC-C. Art. 53 y 54 de la ORDENANZA No 2022 -001 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GADMC COLTA.

3. OBJETIVO GENERAL:

Remitir el informe de la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo, para el segundo debate, sobre la PROPUESTA DE REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE

TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES; con el fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes en beneficio de la ciudadanía.

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En la Ciudad Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del concejo municipal, según convocatoria N°005-2024 CIEDRT con fecha Villa la Unión, 15 de julio 2024, siendo las 08H40 se reúnen en sesión ordinaria de la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo, el miércoles 17 de julio del 2024, el Doctor. Segundo Pedro Yépez Pucha PRESIDENTE, Magister. María Tránsito Mullo Cunduri VICEPRESIDENTE, Ingeniero Francisco Guamán Guamán VOCAL, Ingeniero Fernando Cajo Escudero Director de Turismo y Patrimonio, Ingeniero Andrés Augusto García Barreto Técnico de Marketing Turístico, Abogado Alex Guaila Shulca Asistente Jurídico y Abogado. Perikles Llangari Chalán Secretario de Concejo; una vez instalado la sesión y aprobado el Orden del día, por unanimidad se da inicio a la revisión y análisis de las recomendaciones emitidas en el primer debate de la propuesta de ordenanza reformativa a la "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES, el mismo que el técnico responsable informa todas las recomendaciones realizadas en el primer debate están corregidas y listo para la exposición en el seno de concejo municipal para el segundo debate. Al mismo tiempo se da a conocer que se ha dialogado con el Doctor Aníbal Andrade Procurador Sindico, sobre la aplicación del Art. 54 de la ORDENANZA No 2022 -001 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GADMC COLTA caso que no es procedente debido a que no incurre en la reforma de la ordenanza propuesta, y la comisión solicita que se emita por escrito. Al mismo tiempo el señor Director de Turismo manifiesta que existe recomendaciones por auditores que se debe instalar ruletas de verificación y cámaras de seguridad en el ingreso de la laguna de Colta y la piscina de Cunucpogio, con la finalidad de comparar y garantizar los ingresos y fomentar la seguridad de los turistas. Luego de varias deliberaciones se resuelve ingresar el expediente a la sesión ordinaria de concejo municipal para el segundo debate y se clausura la sesión de la comisión siendo las 09H15.

5. CONCLUSIONES:

- Una vez analizado las recomendaciones emitido en el primer debate del expediente de la PROPUESTA DE REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES, informe técnico y jurídico, se concluye remitir al seno de concejo para el segundo y definitivo debate.



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

- Los servicios turísticos que presta el GADMC Colta, requiere de inversión y mejora permanente.

6. RECOMENDACIONES:

- Remitir el informe de la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo, al seno de concejo para el segundo debate, según el Art. 54 de la ORDENANZA No 2022 -001 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GADMC COLTA, referente a la PROPUESTA DE REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES.
- Elaborar el reglamento para su aplicación interna por servicios turísticos que brinda el GADMC Colta.

7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
 Segundo Yépez Pucha PRESIDENTE		
 Tránsito Mullo Cunduri VICEPRESIDENTE		17/07/2024
 Francisco Guamán Guamán VOCAL		

8. ANEXOS

- "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES.
- Expediente de la propuesta de reforma.

MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – En base a esto no sé si necesitan alguna corrección entiendo que incorporaron las recomendaciones. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Señor alcalde, señores concejales, señor director, señor técnico, señor secretario, buenos días una vez más, esta ordenanza reformativa está de tiempo muy lejano se ha estancado por varios motivos de tiempo y pese que debió tratarse hace tiempo ya es el segundo debate, el primer debate fue analizado, consensado en la comisión respectiva, es más hemos analizado con algunos compañeros directores de turno, hoy que se revise toda la propuesta y si es factible se apruebe en segundo y definitivo debate. Existía recomendaciones de forma nada más y el tema de costos ya estaba establecido. **ING. ANDRÉS GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.** - Señor alcalde máxima autoridad del cantón Colta, señore miembros del Concejo cantonal me permito presentar la últimas reformas que son el cambio en el artículo 10, 11 y 12 y la inclusión del Título: Orquideario Sisa dentro del artículo 12. Lo demás estaba analizado y revisado en primer debate. Pongo en consideración señore miembros del Concejo. **ABG. CRISTHIAN RIVERA ROMERO, ABOGADO DE PROCURADURÍA SÍNDICA.** - Voy a proceder a dar lectura del Informe Jurídico emitido por Dr. Aníbal Andrade.

Memorando Nro. GADMCC-DJ-2024-0374-M

Villa la Unión, 11 de junio de 2024

PARA: Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha
Concejal

ASUNTO: INFORME JURÍDICO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN NÁ°2024-008-S.O-C-TEDRT: LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACION, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACION, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N°2024-008-S.O-C-TEDRT: LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACION, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TAZAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES"; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 14, ARTÍCULO 15.7; ARTÍCULO 20 Y 21 DE LA ORDENANZA N 001-2022, QUE RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA PROPUESTA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TAZAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES" A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE EMITA EL CRITERIO JURÍDICO A FIN DE DETERMINAR SI ES ORDENANZA REFORMATIVA O ES ORDENANZA SUSTITUTIVA, CONFORME LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ING. ANDRÉS GARCÍA, TÉCNICO DE MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO, me permito emitir el siguiente informe jurídico:

1.- Esta Procuraduría Síndica, con fecha 27 de febrero del 2024, presentó el **INFORME JURÍDICO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TAZAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES.**

2.- mediante RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN N°2024-008-S.O-C-TEDRT: LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACION, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO, por la necesidad de incorporar más articulados, así como también la de suprimir algunos articulados, recomienda el Técnico de Técnico y Director de Turismo, ya no se la reforme sino que se la sustituya en consecuencia la Comisión presenta el informe como proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TAZAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Memorando Nro. GADMCC-DJ-2024-0374-M

Villa la Unión, 11 de junio de 2024

MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES".

3.- En atención documento denominado MEMORANDO No. 0022AG-DTYP-GADMCC-2024, suscrito por Técnico de Marketing de Turismo y Patrimonio, en el cual en su parte pertinente expone: "...permite solicitar a su autoridad criterio jurídico de la propuesta de ordenanza para determinar si es ordenanza sustitutiva o reformativa". Al respecto debo recordarle que la Constitución de la República establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, en este contexto debo manifestar que:

4.- En este contexto es necesario mencionar que el término **SUSTITUCIÓN**, tiene como significado: - Acción y efecto de sustituir. - Dicho de una persona o una cosa: Ocupar el lugar de otra. - Suplir a alguien o hacer sus veces; Reformar. Tiene como significado: - Volver a formar, rehacer. - Modificar algo, por lo general con la intención de mejorarlo. - Reducir o restituir una orden religiosa u otro instituto a su primitiva observancia o disciplina.

5.- revisada que ha sido el proyecto de ordenanza se establece que la ordenanza vigente 2021-006, con la propuesta de ordenanza, se mantiene su estructura, es más la denominación de la Ordenanza es la misma **"ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TAZAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES"**, razón por la cual se trataría de una reforma a la Ordenanza.

E consecuencia con los antecedentes expuestos, me ratifico la base legal del informe que antecede y por el contrario **RECOMIENDO** se continúen con el tratamiento de la Reforma de la ordenanza y se continúe con el debate de los articulados, conforme a lo establecido en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, para lo cual devuelvo expediente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Anibal Andrade Fernández
PROCURADOR SINDICO

DIRECCIÓN: Frente a la Plaza Cultural "Juan de Velasco" entre 2 de Agosto y Riobamba Antiguo
Teléfono: 593 (03) 3700890 Correo: municipio@gadcolta.gob.ec
ECUADOR - CHIMBORAZO - COLTA

2/2

DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.- Estimados concejales, señor alcalde dando cumplimiento a la normativa legal, artículo 54 viendo ya el informe jurídico, técnico y haber trabajado con la comisión pertinente, los señores técnicos de la dirección de Turismo mociono para que se apruebe en segundo y definitivo debate la propuesta de ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUMÁN, CONCEJAL.** - Apoyo la moción del compañero concejal. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - La moción presentada por el señor concejal Dr. Segundo Yépez Pucha y el apoyo a la moción del señor concejal Ing. Francisco Guamán Guamán, vamos a proceder con las votaciones, conforme el artículo 44 inciso tercero de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Votación Nominal Razonada. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Bueno señor alcalde y señores técnicos, concejales felicitando el trabajo realizado y este es el segundo debate en el primero di unas pequeñas sugerencias y frente a lo que sugerimos acabamos de escuchar los informes técnicos y jurídico apruebo esta ordenanza. Gracias. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - Señó Alcalde, señore concejales, señor técnico agradezco a ustedes que han hecho un esfuerzo, como es atribución de los concejales artículo 57. Como siempre nosotros con la participación de jurídico, informes, apoyo. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- señor alcalde, señores concejales ratificando también mi Moción apoyando siempre hacemos este mejoramiento de la reforma pensando en la institución como cantón Colta que realmente nuestro cantón es reconocido patrimonial, turístico y justamente tenemos algunos atractivos turísticos dentro del cantón Colta y pienso que con esto estamos mejorando para ofertar a los clientes externos e internos y con eso queremos llegar a que cantón Colta sea único, turístico y mejorado Muchas Gracias mi apoyo. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Ratifico mi moción planteada. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Conforme a los informes de la comisión y en base al trabajo técnico realizado por la dirección de Turismo apegado en derecho a favor mi voto. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Por lo antes expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-0141-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS; AMPARADOS EN EL ART. 7, 57 LITERAL G) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: CON 5 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA Y EL APOYO A LA MOCIÓN DEL CONCEJAL ING. FRANCISCO GUAMÁN**

GUAMÁN, ART. 1. APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Siguiendo punto del orden del día. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. - 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Bueno señores concejales, agradeciendo por todo el trabajo realizado también recomendarles a los técnicos que siempre presente un proyecto muy técnico porque estas cosas pueden quedar obsoleto cuando no está hecho una buena proyección, siendo las 11h46 minutos clausuro la sesión. Gracias a todos.


Mgr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE COLTA

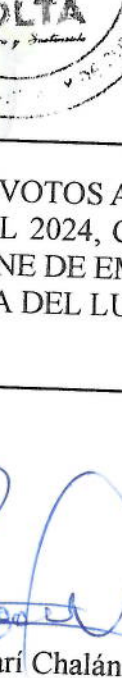



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2024, CON LA OBSERVACIÓN QUE LA MGS. TRÁNSITO MULLO SE ABSTIENE DE EMITIR SU VOTO POR NO ESTAR PRESENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024.



Abg. Perikles Llangari Chalán
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

